FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19004692024 DE 2024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	28/6/24 al 28/12/24	Número de contrato/convenio:	19004692024
Tipo de contrato/convenio	Convenio Interadministrativo	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/06/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 443.068.885	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	28/12/2024
Objeto	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.		
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito al Centro Zonal Centro del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VERÓNICA CECILIA VIEDMA GONZÁLEZ Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 - MARTHA ANDREA GUSTIN ENRIQUEZ Profesional Universitario Código 2044 Grado 9.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	VERÓNICA CECILIA VIEDMA GONZÁLEZ Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 - INFORMACION VIA CORREO ELECTRONICO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	DESIGNACION INICIAL CORREO ELECTRONICO 26 DE JUNIO DE 2024 - 03/10/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARTHA ANDREA GUSTIN ENRIQUEZ Profesional Universitario Código 2044 Grado 9	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE	Cédula o NIT:	900.146.471-8
Dirección:	CRA 3 #1-09 BARRIO SANTANDER - ROSAS - CAUCA	Correo electrónico:	gerencia@centro2.gov.co jefe.administrativo@centro2.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Victor Hugo Castro Cruz	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	Victor Hugo Castro Cruz
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	02/04/2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	28/06/2024	Hasta cuándo:	28/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	27/06/2024	Fecha expedición R.P.:	28/06/2024
Fecha acta de inicio:	28/06/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	28/06/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No Aplica	Fecha de terminación:	28/12/2024

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**443.068.885**
Aporte ICBF	$	421.970.400
Aporte Contratista (si aplica)	$	21.098.485

No. de CDP:	65024	Fecha CDP:	21/06/2024	Valor de CDP:	$ 421.970.400
No. de RP:	269124	Fecha RP:	28/06/2024	Valor de RP:	$ 421.970.400

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	NO APLICA	Valor Adición:	0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	0
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	0

Valor adición aporte contratista:	0
Fecha aprobación póliza de la adición	NO APLICA

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	**26/12/2024**	Valor disminución :	**$ 30.428.496**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

Se realizó la Liberación de Recursos por los siguientes conceptos:
El recurso no ejecutado por bajas coberturas del convenio interadministrativo 19004692024.
Liberar el valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MICTE ($30.428.496), Registro Presupuestal 269124 de 28/06/2024, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02, recurso 27, dependencia 101.

No.CDP disminución :	65024	Fecha CDP disminución :	21/06/2024	Valor CDP disminución :	$30.428.496
No. de RP disminución :	269124	Fecha RP disminución :	28/06/2024	Valor RP disminución :	$30.428.496

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 412.640.389**		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica):	0%	Período facturado:	NO APLICA

Forma de Pago:

FORMA DE PAGO.
El ICBF desembolsará su aporte a nombre de la ESE CENTRO DOS, de la siguiente manera:
Un primer desembolso por la suma de Ochenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochenta pesos MCTE ($ 84.394.080) correspondiente al 20% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo por parte del supervisor del convenio (el cual deberá contener como mínimo objetivos, actividades, estrategia de trabajo, responsables, metas e indicadores) y cronograma de actividades. Un segundo desembolso hasta por la suma de Ochenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochenta pesos MCTE ($ 84.394.080) correspondiente al 20% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.
Un tercer desembolso hasta por la suma de sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos MCT ($ 63.295.560) correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.
Un cuarto desembolso hasta por la suma de sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos MCT ($ 63.295.560) correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la
desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.
Un quinto desembolso hasta por la suma de sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos MCT ($ 63.295.560) correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.
Un sexto desembolso hasta por la suma de sesenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos MCT ($ 63.295.560) correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _NA_ de _NA_, consistente en _NA_ (cantidad) contratos, suscritos por _NA_ (contratante), con el fin de _NA_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _NA_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1° Desembolso	25/07/2024	$ 84.394.080	La suma de Ochenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochenta pesos MICTE ($ 84.394.080) corresponde al 25% del valor de los aportes del ICBF.
2° Desembolso	13/11/2024	$ 40.254.074	La suma de Cuarenta millones Doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos MICTE ($ 40254073, se tiene en cuenta que el valor corresponde al número de cupos efectivamente atendidos, el cual es inferior al contratado, dadas las bajas coberturas de la modalidad.
3° Desembolso	10/12/2024	$ 71.832.395	La suma de Setenta y un millones Ochocientos treinta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos MICTE ($ 71832395, se tiene en cuenta que el valor corresponde al número de cupos efectivamente atendidos, el cual es inferior al contratado, dadas las bajas coberturas de la modalidad, además de ello desde la Dirección de Nutrición se aprobó la entrega de doble RPP para el mes de noviembre de 2024, la cual se encuentra contabilizada en el presente valor.
4° Desembolso	19/12/2024	$ 195.061.355	La suma de ciento noventa y cinco millones sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos MICTE ($ 195.061.355, se tiene en cuenta que el valor corresponde al número de cupos efectivamente atendidos, el cual es inferior al contratado, dadas las bajas coberturas de la modalidad, además de ello desde la Dirección de Nutrición se aprobó la entrega de doble RPP para el mes de diciembre de 2024 y se aprobó la reinversión, dichos valores se encuentran contabilizada en el presente desembolso.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 84.394.080	$ 84.394.080	$ -	2024-07-30 - 24951772 4	NO APLICA
2	$ 63.295.560	$ -	$ 63.295.560	N/A	No se realizó el desembolso de dicho valor, teniendo en cuenta que con el primer desembolso realizado, se cubría los cupos efectivamente atendidos, es de aclarar que se contaba con bajas coberturas.
3	$ 63.295.560	$ -	$ 63.295.560	N/A	No se realizó el desembolso de dicho valor, teniendo en cuenta que con el primer desembolso realizado, se cubría los cupos efectivamente atendidos, es de aclarar que se contaba con bajas coberturas.
4	$ 84.394.080	$ 40.254.074	$ 44.140.006	2024-11-22 - 44025612 4	Se tiene en cuenta que el valor corresponde al número de cupos efectivamente atendidos (52), el cual es inferior al contratado (150), dadas las bajas coberturas de la modalidad.
5	$ 63.295.560	$ 71.832.395	-$ 8.536.835	2024-12-17 - 49238862 4	Se tiene en cuenta que el valor corresponde al número de cupos efectivamente atendidos (64), el cual es inferior al contratado, dadas las bajas coberturas de la modalidad, además de ello desde la Dirección de Nutrición se aprobó la entrega de doble RPP para el mes de noviembre de 2024, la cual se encuentra contabilizada en el presente valor.
6	$ 63.295.560	$ 195.061.355	-$ 131.765.795	2024-12-23 - 50586712 4	Se tiene en cuenta que el valor corresponde al número de cupos efectivamente atendidos (63), el cual es inferior al contratado, dadas las bajas coberturas de la modalidad, además de ello desde la Dirección de Nutrición se aprobó la entrega de doble RPP para el mes de diciembre de 2024 y se aprobó la reinversión, dichos valores se encuentran contabilizada en el presente desembolso.
TOTALES	$ 421.970.400	$ 391.541.904	$ 30.428.496		El valor correspondiente a $30,428,496 se procedió a liberar.

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
26/12/2024	$ 30.428.496	El recurso no ejecutado por bajas coberturas del convenio interadministrativo 19004692024. Liberar el valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.428.496), Registro Presupuestal 269124 de 28/06/2024, identificador presupuestal C-4600-1500-5-302058-4102016-02, recurso 27, dependencia 101.
TOTAL	$ 30.428.496	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 421.970.400
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 21.098.485
	Total	**$ 443.068.885**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 30.428.496
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 30.428.496**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 391.541.904
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 21.098.485
	Total	**$ 412.640.389**
Valor total pagado por el ICBF		**$ 391.541.904**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		**$ 391.541.904**
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 21.098.485
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

Fecha estado de cuenta **08/05/2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria de Colombia	435 - 47 - 994000057222	27/06/2024	30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			27/06/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			27/06/2024	31/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		435 -74 - 994000014325	27/06/2024	31/12/2024

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		NA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ -
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	NA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ -
	Parcial	NA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ -
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		NA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ -

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Presenta matriz de riesgos, donde se identifica: proceso, objetivo, causa, riesgo, consecuencia, tipo de riesgo, análisis del riesgo, evaluación de controles.	La EAS, presentó la proyección de la matriz de riesgos diligenciada, , dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Presenta acta de retroalimentación en el eje de SST	La EAS durante la ejecución del convenio realizó jornadas de inducción y retroalimentación en Seguridad y Salud en el Trabajo y presento las actas, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	No aplica	No aplica
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Examenes médicos ocupacionales del talento humano, con la calificación CUMPLE.	Durante la ejecución del convenio, la EAS presento los soportes de los examentes medicos ocupacionales del talento humano, los cuales reposan en las hojas de vida del personal, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS durante la ejecución del convenio presentó el plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias para el contrato 19004692024, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
GESTIÓN DE CALIDAD			
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación, Formación	SI	Hojas de vida del personal, lista de chequeo de verificación de los perfiles.	Al inicio de la ejecución del convenio, la EAS presento las hojas de vida del talento humano de acuerdo al perfil requerido para cada uno, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividadinterna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de reunión con el talento humano	Presenta acta donde la coordinadora socializó con con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividadinterna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Encuestas de percepción de los beneficiarios, un muestreo por cada uno de los municipios donde opera la modalidad.	Presenta un consolidado de las encuestas de percepción de los beneficiarios, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Actas de comité mensuales	Presenta actas de comité técnicos con frecuencia mensual, donde se implementó acciones de mejora, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Procedimiento de atención al usuario	Presenta procedimiento de atención al usuario, para mejorar la satisfacción de los usuarios, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Hoja de vida de equipos antropométricos.	Presenta hoja de vida de equipos antropométricos, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Registro de los documentos utilizados	La EAS presenta los documentos utilizados e implementados por el servicio, con lo cual da cumplimiento a la cláusula contractual.
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificado de cumplimiento y seguimiento	La EAS presenta certificación de cumplimeinto y seguimiento a seguridad de la información, con lo cual da cumplimiento a la cláusula contractual.
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento de compromiso de confidencialidad	La EAS presenta documento de compromiso de confidencialidad, con lo cual da cumplimiento a la cláusula contractual.
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	No se han presentado incidentes de seguridad de la información.	No se han presentado incidentes de seguridad de la información.
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	La EAS presenta paln de recuperación y contingencia ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del convenio, con lo cual da cumplimiento a la cláusula contractual.
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Resolución de Política Ambiental	La EAS presenta la Resolución de Política Ambiental, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Resolución de Política Ambiental	La EAS presenta la Resolución de Política Ambiental, dando cumplimiento a la cláusula contractual.

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.	**SI**	Formatos de confidencialidad firmados	La EAS presento los Formatos confidencialidad de informacion firmados por el respresentante legal y talento humano, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	**SI**	Correos electrónicos, actas de comités técnicos.	La EAS acató las recomendaciones brindadas desde la supervisora del convenio mediante correos electrónicos así como los compromisos consignados en los Comités Tecnicos, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Acta	La EAS presenta acta de socialización de uso adecuado de la imagen del ICBF, con lo cual da cumplimiento a la cláusula contractual.
No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.	SI	Acta	La EAS presenta acta de socialización de no utilización con fines lucrativos del material resultado de la ejecución, con lo cual da cumplimiento a la cláusula contractual.
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	Correos electrónicos	La EAS informó oportunamente a la supervisora del convenio y enlace regional de nutrición, mediante correos electrónicos, las anomalías y propuestas de solución de las mismas, dando cumplimiento así a la cláusula contractual.
Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	SI	Informes técnicos	La EAS presentó de manera oportuna los soportes del informe técnico dando cumplimiento a la ejecución del mismo.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Aportar en especie la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 21.098.485) representados en Talento Humano necesario para la puesta en marcha de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.	SI	Certificación firmada por el gerente con soporte de RIPS con reporte del recurso propio 5% por valor de ($21.098.485)	La EAS presenta certificación firmada por el gerente con soporte de RIPS con reporte del recurso propio 5% por valor de $21.098.485, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Contratar y disponer del personal idóneo para la atención a través de la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo.	SI	Hojas de vida del personal, lista de chequeo de verificación de los perfiles.	Al inicio de la ejecución del convenio, la EAS presento las hojas de vida del talento humano de acuerdo al perfil requerido para cada uno, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	SI	Hojas de vida de gestores.	La EAS presento las hojas de vida de gestores de los territorios, de acuerdo al perfil requerido para cada uno, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Ejecutar cada una de las etapas de atención definidas en el manual operativo (alistamiento, desarrollo y egreso), garantizando la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición	SI	Instrumento de supervisión	La EAS presentó los soportes en las visitas de supervisión realizadas.
Brindar atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio.	SI	Reporte de visitas domiciliarias. Reporte de actividades TH. Acta encuentros	Durante la ejecución del convenio la EAS ha realizado los encuentros establecidos, asi mismo las visitas domiciliarias de acuerdo al manual operativo, brindando la atención en la modalidad, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.	SI	Intrumento supervisión etapa alistamiento.	La EAS realizó lo correspondiente a la etapa de alistamiento, identificación de actores de territorio, inducción a la modalidad del talento humano y la georeferenciación de la UDS, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Realizar las actividades relacionadas con educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento social-familiar y acompañamientos a las familias, tanto a través de la realización de encuentros grupales como visitas al hogar, según la periodicidad establecida en los documentos técnicos.	SI	Actas de encuentros Reporte visitas domiciliarias Grupos de fortalecimiento Estudios de caso	Durante la ejecución del convenio la EAS ha presentado las actas de encuentro donde se abordo las tematicas de la modalidad (Familiar como Entorno Protector en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Hábitos de Estilo de Vida Saludable, Complementación alimentaria, Lactancia Humana), asi mismo el reporte de visitas domiciliarias, ha presentado con frecuencia mensual los formatos de entrega de RFPP en el establecido para ello F4, estudios de caso correspondientes, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Llevar a cabo el seguimiento del estado nutricional de la población atendida en la etapa de prevención de la desnutrición, mediante la toma de las medidas antropométricas de peso y talla, con periodicidad mensual, y realizar el registro correspondiente con oportunidad y calidad en el sistema de información que el ICBF defina.	SI	Reporte aplicativo CUENTAME Formatos temporales	Durante la ejecución del convenio la EAS ha realizado la toma de medidas antropometricas con la periodicidad establecida a los usuarios, emitiendo el diagnóstico a cada uno de ellos, evidenciado en la visitas de supervision asi como en el reporte del aplicativo Cuéntame y en los formatos temporales, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Realizar la entrega de una Ración Familiar para Preparar – RFPP, con periodicidad mensual a las familias de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, atendidos en la modalidad.	SI	Formatos de Entrega de Raciones Familiares para Preparar	Durante la ejecución del convenio la EAS ha realizado el diligenciamiento de los formatos de Entrega de Raciones Familiares para preparar.
Elaborar y ejecutar a partir de la caracterización familiar, un plan de intervención familiar con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los usuarios atendidos.	SI	Formatos de caracterización familiar, plan de intervención familiar ubicadas en las carpetas de los usuarios. Cronogramas mensuales.	Durante la ejecución del convenio la EAS ha realizado el diligenciamiento de los formatos de caracterización familiar, plan de intervención familiar y elaboración de cronograma mensual allegado mediante correo a la supervisora.
Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.	**SI**	Registro documental en las carpetas de los usuarios	Durante la ejecución del convenio la EAS ha realizado los planes de atención individualizada, donde se identifica el mejoramiento del estado nutricional, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la etapa de egreso, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.	**N/A**	No aplica.	No se han presentado egresos.
Articular con ICBF, las herramientas necesarias para el seguimiento de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda.	**N/A**	No aplica.	No se ha requerido articulaciones.
Generar y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación y seguimiento. Así mismo identificación y gestión del riesgo: incluye la gestión integral del riesgo en salud en sus componentes colectivo e individual en articulación con los aseguradores y prestadores.	**N/A**	No aplica.	No aplica
Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan de la atención en la modalidad.	**SI**	Correo electrónico de remisión	Durante la ejecución del convenio la EAS ha realizado la articulación con las entidades, atraves de correo electrónico remitido a la supervisora, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.	**N/A**	No aplica.	No se han presentado remisiones a defensoría de familia.
En caso de presentarse caso de fallecimiento de un usuario por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado	**N/A**	No aplica.	No se han presentado fallecimientos.

Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.			
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la regional o centro zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	Punto registrado	Durante la ejecución del convenio la EAS cuenta con el punto de entrega en el barrio Valencia en la ciudad de Popayán, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Utilizar los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los alimentos de alto valor nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Formatos F4	Durante la ejecución el convenio se ha utilizado los AAVN para lo establecido en la entrega a beneficiarios, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Recibir el alimento de alto valor nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Punto registrado	Durante la ejecuccón del convenio la EAS cuenta con su punto de entrega ubicado en el barrio Valencia en la ciudad de Popayán, el cual cumple con las condiciones de recepción, almacenamiento y distribución de AAVN, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	Correo electrónico	Durante la ejecucción del convenio la EAS informó mediante correo electrónico a la supervisora y al enlace regional de AAVN, los saldos presentados por bajas coberturas.
Entregar oportunamente los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Formatos F4	Durante la ejecucción del convenio se ha realizado la entrega de AAVN de manera oportuna, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo S7 de la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades del territorio, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al centro zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	Formatos AAVN	Durante la ejecucción de convenio la EAS ha realizado el diligenciamiento de los formatos establecidos para le AAVN, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.	**SI**	Correos electrónicos	Durante la ejecucción de convenio la EAS ha realizado la solicitud de asesoría al enlace regional de AAVN, mediante correo electrónico.
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Informe tecnico	Durante la ejecucción del convenio la EAS ha realizado actividades de AAVN donde se orientaba sobre el uso adecuado de AAVN, dando cumplimiento a la cláusula contractual.
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	**SI**	Fotos y actas a través de correo electrónico.	La EAS presentó las evidencias para la subsanación de los requerimeintos de AAVN, mediante correo electrónico, dando cumplimiento así a la cláusula contractual.
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	Informe técnico	Durante la ejecucción del convenio la EAS recibió las visitas por parte de la supervisora del convenio, dando cumplimiento a la cláusula contractual.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	X
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.**

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **08/05/2025**



Firma
Nombre Supervisor MARTHA ANDREA GUSTIN ENRIQUEZ
Cargo Supervisor Profesional Universitario

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.